

**INFORME SOBRE LA OPORTUNIDAD Y NECESIDAD Y MEMORIA ECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE** del proyecto de ORDEN de la Conselleria e Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de educación infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunidad Valenciana

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de la educación infantil y coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y las corporaciones locales y entidades privadas para asegurar una oferta educativa en este ciclo.

La escolarización en el primer ciclo de educación infantil es recomendable por los beneficios integrales que supone para los niños y las niñas la introducción temprana al sistema educativo, así como por las implicaciones que tiene en el fomento de la Integración socio-educativa, en la prevención y reducción de los factores de exclusión social de la población y en la mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias.

En este sentido, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha publicado, en los últimos años, convocatorias de ayudas a la escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculados en centros y escuelas municipales de Educación Infantil de primer ciclo.

A partir del curso escolar 2016/2017, con el objeto de atender en mayor medida a las familias con menos recursos, se estableció como criterio para la asignación de las ayudas, las características económicas del alumnado, concediendo las ayudas en función de los niveles de renta de las familias. Estas ayudas económicas se regulan mediante la orden 27/2016, de 14 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en las escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo de la Comunidad Valenciana.

Desde la Conselleria se apuesta por avanzar en la gratuidad de dicha escolarización, y, en esta línea, a partir del curso 2018-2019, se financiará el coste total de la enseñanza del alumnado de 2-3 años matriculado en escuelas infantiles municipales de la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, se cree oportuno y necesario, y se propone la elaboración de este proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de educación infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunidad Valenciana.

La aplicación y posterior desarrollo de esta Orden no supone ningún incremento del gasto que no esté previsto en el presupuesto de la Generalitat. La convocatoria de ayudas se financiará con cargo a la línea de subvención S5598000 «Ayuda escolar. Alumnos centro E.I. 1er ciclo de titularidad de corporaciones locales y titularidad privada. Bono Infantil», capítulo IV del programa presupuestario 422.20 «Enseñanza Primaria» del Presupuesto de la Generalitat.

València, 08 de gener de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL I CENTRES DOCENTS



José Joaquín Carrión Candel